

---

**AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA****EDICTO**

Por la Alcaldía se ha dictado el Decreto número 1696/2021, de 24 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Isidoro Gambín Jaén, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2658/1986 de 28 de noviembre, vengo a disponer el siguiente:

**DECRETO**

**PRIMERO.** Designar como Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal D. JUAN RAMON BARROSO MORALES.

**SEGUNDO.** Ocupará en la sustitución de esta Alcaldía Presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad el orden de séptimo.

**TERCERO.** Esta Resolución modifica en su parte necesaria el punto primero del Decreto 702 y 840 de 17 de junio y 28 de agosto respectivamente.

**CUARTO.** Notificar el presente Decreto al interesado D. Juan Ramón Barroso Morales para que tome conocimiento del mismo y requerirá para su eficacia la aceptación por parte del mismo, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la resolución el Concejal no hace manifestación expresa ante el Alcalde, de no aceptación (art. 10.b del ROM).

**QUINTO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día 01 de octubre de 2021.

**SEXTO.** Proceder a la exposición pública del presente Decreto y dese cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local y Pleno que se celebre.”

05/10/2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén. N° 87.672

---